



RESOLUCIÓN 113/2024 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2024 DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE UNIDADES MÓVILES DE TELEVISIÓN PARA CANAL EXTREMADURA.

Expte. 09323AM.

A tenor de lo establecido en el art. 13.d) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" en cuanto a la competencia del Director General para actuar como órgano de contratación y en virtud del nombramiento efectuado por el Consejo de Administración, en su sesión de 8 de julio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 de la misma ley, y en representación de su filial, la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU, de la que es administrador único por nombramiento de 30 de julio de 2021, actuando como Órgano de Contratación, se expone lo siguiente,

Considerando que en fecha 22 de noviembre de 2023 se aprobó por el órgano de contratación el expediente de referencia, el cuadro de características generales del pliego tipo de cláusulas administrativas, los anexos particulares, el pliego de prescripciones técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Acuerdo Marco, sujeto a regulación armonizada para la contratación del "**SERVICIO DE UNIDADES MÓVILES DE TELEVISIÓN PARA CANAL EXTREMADURA**".

Que en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se designó a los miembros de la Mesa de Contratación que han de asistir al órgano de contratación.

Considerando lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público "3. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación".

Considerando los recientes cambios organizativos en la Dirección Corporativa de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña SAU,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de contratación, designando como miembros de la misma para los Contratos Basados en el procedimiento 09323AM a los siguientes miembros:



- Presidente: Antonio María Ridruejo Cabezas.
- Secretario: José Francisco Navas Pérez.
- Cuatro vocales:
 - Yolanda Díaz-Jiménez Pascual-Muerte.
 - Ana Isabel Leo Fajardo.
 - Ricardo Salgado Calleja.
 - Javier Romero Campos.
- Suplencias:
 - Cristina Cardoso Claro.
 - Tania Rosado Martínez.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Dámaso Castellote Caballero.

Órgano de Contratación

**SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN
EXTREMEÑA, S.A.U.**